

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAQUEDA

Don Esteban Ríos Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maqueda, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, la Ley 39 de 1988, Reguladora de las Haciendas Locales y el Reglamento General de Recaudación, vengo en dictar la siguiente

Resolución:

Primero: Aprobar el padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, de suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, correspondiente al cuarto trimestre del año 2010, por importe de 22.734,88 euros.

Segundo: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684 de 1990, de 20 de diciembre, se exponga al público mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso, las reclamaciones que procedan.

Maqueda 21 de enero de 2011.- El Alcalde, Esteban Ríos Martín.

N.º I.-879